



**EMERGENCIA PR83+6000 CARRETERA SOGAMOSO – AGUAZUL, SECTOR QUEBRADA NEGRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**BOLETÍN INFORMATIVO No. 141**

**FECHA:** miércoles, 19 de octubre de 2022

**HORA DE REPORTE:** 6:00 p.m.

**PERIODO DEL REPORTE:** 06:00 p.m. del 18/10/2022 a 06:00 p.m. del 19/10/2022

**MAQUINARIA DISPONIBLE:** 2 unidades (1 cargador y 1 retroexcavadora)

**PERSONAL DISPONIBLE:** 6 personas (1 profesional y 5 operativos)

**FRENTES DE TRABAJO:** (1) Lado Pajarito y lado Sogamoso y (1) Sitio de disposición

**CONDICIONES CLIMÁTICAS:** Tiempo seco y lluvias leves de 3:45 p.m. a 4:00 p.m.

**INSTITUCIONES PRESENTES:** INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

**NOVEDADES:**

1. Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, principalmente con la Comunidad, y acorde a la resolución 02761 del 28 de julio de 2022, desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. se habilita la vía para paso de vehículos con peso bruto hasta de 28 toneladas.
2. Prosigue la limpieza de derrumbe depositado sobre la banca, se han removido y transportado 27744 m3 provenientes de material acordonado en la margen derecha y de deslizamiento del talud superior.
3. Se presenta flujo de material sobre la banca de la vía, producto de aguas de escorrentía y la baja resistencia y grado de consolidación de los materiales sobre la zona del deslizamiento en el talud superior.
4. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y banca de vía existente.
5. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".
6. Continúa en vigencia la Resolución No. 02761 del 28 de julio de 2022, expedida por el Instituto Nacional de Vías, la cual modifica la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de



2022 y autoriza el cierre de la vía El Crucero – Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR83+0600 y el PR87+0000, departamento de Boyacá, a partir del 31 de julio de 2022 hasta que se supere la emergencia, en las siguientes condiciones:

1. Cierre parcial en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.
  2. Cierre total entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.
  3. Restringir el paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 28 toneladas.
7. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.
8. Las vías alternas son las siguientes:
- Bogotá – Villavicencio – Yopal
  - Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
  - Sogamoso – Belén – Socha - Sácamá – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
  - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

**GUILLERMO TORO ACUÑA**  
Director General (E)



REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR83+0600 Deslizamiento sobre banca, Vía Sogamoso – Aguazul  
19 de octubre de 2022

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS

Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS